

MENDOZA, 05 JUL 2011

VISTO:

Las actuaciones que obran en EXP – FIN: 9186/2011, en las que Secretaría Académica propone se convoque a inscripción de postulantes entre Docentes de la Universidad Nacional de Cuyo para desempeñarse en asignaturas de la carrera de Arquitectura;

CONSIDERANDO:

La implementación de la carrera de Arquitectura (Ordenanza N° 04/2011-CS) y el Plan de Estudios (Ordenanza N° 05/2011-CS), a partir del Ciclo Lectivo 2012.

Que los requerimientos de preacreditación de la carrera, frente a CONEAU requiere tener conformado los equipos docentes de los primeros años y realizada una autoevaluación de la misma.

Lo informado por la Dirección General de la carrera de Arquitectura.

Lo aprobado por este Cuerpo en sesión del día 28 de junio del año 2011.

En uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Convocar a **registro de postulantes**, entre los docentes de la Universidad Nacional de Cuyo para desempeñarse como **Jefes de Trabajos Prácticos** de asignaturas correspondientes al Plan de Estudios de la carrera de Arquitectura (Ordenanza N° 05/2011-CS), según el siguiente detalle:

ÁREA 15.- REPRESENTACIÓN, COMUNICACIÓN Y FORMA

- Morfología I – Sistemas de Comunicación Visual
- Morfología II – Sistemas de Comunicación Digital I

ÁREA 16.- TEORÍA E HISTORIA

- Teoría I: Arquitectura y Ambiente
- Teoría II: Arquitectura y Ambiente

ÁREA 17.- CIENCIA, TECNOLOGÍA, PRODUCCIÓN Y GESTIÓN

- Matemática
- Matemática
- Física Aplicada
- Diseño Estructural I
- Diseño Estructural II
- Topografía
- Instalaciones II – Acondicionamiento Artificial
- Estadística
- Estadística

Resol. N° 57

//2.

ARTÍCULO 2º.- Establecer los siguientes requisitos particulares de presentación, para el registro de postulantes, que se convoca por el Artículo 1º de la presente Resolución:

- . **Asignatura o asignaturas que desea participar**
- . **Currículum Vitae abreviado**
- . **Plan de Actividades de enseñanza aprendizaje**

Los aspirantes que se presenten para cubrir el cargo deberán acompañar en sobre cerrado, el Plan de Actividades prácticas que en líneas generales propone desarrollar en el supuesto de ser seleccionado, en el marco del Plan de Estudios (Ordenanza N° 05/2011-CS).

El postulante que no presentare toda la documentación requerida no será considerado para continuar el trámite del concurso.

ARTÍCULO 3º.- El Coloquio incluirá el análisis del Plan de Actividades que el postulante pretende desarrollar, en el marco de la Ordenanza N° 05/2011-CS (Plan de Estudios) – Resolución N° 598/2006 del ANEXO III (Estándares de Arquitectura).

ARTÍCULO 4º.- El reconocimiento de servicio por esta actividad, se realizará al postulante seleccionado, a partir de la fecha de dictado de asignatura, por un período de un año calendario y por extensión de funciones o por el régimen de Función Crítica.

ARTÍCULO 5º.- Fijar como plazo de inscripción, el período comprendido entre el 08 y el 12 de agosto del año 2011, inclusive, en horario de 8 a 12. Los aspirantes presentarán sus solicitudes y antecedentes en Mesa de Entradas de esta Facultad – Centro Universitario – Parque General San Martín – Mendoza.

ARTÍCULO 6º.- Integrar la Comisión Asesora que entenderá en la selección de Jefes de Trabajos Prácticos a cargo, sobre títulos, antecedentes y condiciones de los candidatos, de la siguiente manera.

TITULARES

MARTINEZ, Hugo Héctor
REGOLINI, Carlos Alberto
ALÉ, Juan Carlos

SUPLENTES

FERNANDEZ, Daniel Santiago
CABALLERO, Alfredo Alberto

ARTÍCULO 7º.- Disponer que el presente llamado a registro de postulantes se difunda a través de los avisadores de esta Facultad y Dependencias de la Universidad Nacional de Cuyo

ARTÍCULO 8º.- Comuníquese y archívese en el libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN N° 57